

CONSTRUCTORA OCAMPO & LEON CIA. LTDA.

Insc. Reg. Merc. Partida N^o. 5, Tomo N^o. 7, del 08 de febrero de 2012
RUC: 1990911467001 // Expediente: 144966
NANGARITZA – ZAMORA CHINCHIPE – ECUADOR.

INFORME DE COMISARIO

Guayzimi, a 14 de Enero de 2018.

Señores.

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OCAMPO & LEON CIA. LTDA."

Presente.-

De mi consideración:

Yo, JUDITH ISABEL CHAMBA JIMENEZ, en mi calidad de Comisario suplente de la "CONSTRUCTORA OCAMPO LEON CIA. LTDA.", de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley de compañías y a las resoluciones de la Junta General que me designó para estas funciones; y en cumplimiento de mis obligaciones, presento ante ustedes el informe correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Previo a la presentación de los documentos de respaldo correspondientes por parte del Sr. Gerente y el contador de la compañía, se ha procedido a su revisión y una vez concluida puedo manifestar que la gestión administrativa es aceptable, poniendo de manifiesto que se ha solucionado el único inconveniente que registraba la compañía y que era una observación en el CCO.

De las actividades más relevantes realizadas por los administradores hago conocer:

En su informe la presidenta de la compañía manifiesta que, durante el año 2017, las gestiones realizadas a nombre de la compañía fueron asignadas al Representante Legal, para que sea él, quién a nombre de la compañía realice los trámites administrativos, observando de que estos sean apegados a la ley de compañías, a los estatutos, así como a las resoluciones de la junta general; también manifiesta que al no poder contratar con ninguna institución pública o privada; la compañía se ha limitado a mantenerse al día en sus obligaciones.

Por su parte el Gerente de la compañía en su informe da a conocer su gestión ante la superintendencia de compañías, para que se levante la observación en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones **CCO**, esto se realizó a inicios del presente año. A partir del 01 de noviembre 2017, tras observaciones del IESS, procedió al ingreso del Gerente de la compañía a la seguridad social en cumplimiento de las obligaciones patronales, como trabajadores tiempo parcial. El 8 de noviembre del 2017 se presenta la documentación solicitada por la Superintendencia de compañías a través del oficio nro. SCVS-IRL-2017-00042478-O, en el que se solicita: copia del RUC y declaraciones del IVA (2016); copia de libros sociales; estado situación financiera y estados de resultados. También en el mes de noviembre se presentó un nuevo oficio ante la Superintendencia de compañías para que se

CONSTRUCTORA OCAMPO & LEON CIA. LTDA.

Insc. Reg. Merc. Partida N°. 5, Tomo N°. 7, del 08 de febrero de 2012
RUC: 1990911467001 // Expediente: 144966
NANGARITZA – ZAMORA CHINCHIPE – ECUADOR.

levante la observación en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones **CCO**, resultado del cual la superintendencia de compañías procedió a levantar la observación. En forma mensual se ha realizado las gestiones correspondientes para que la compañía Constructora Ocampo & León Cia. Ltda. se encuentre al día en sus obligaciones con el SRI. En todo caso hasta la presente fecha, la compañía Constructora Ocampo & León Cia. Ltda. se encuentra activa; y en cuanto a la observación en el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones **CCO** hasta finales del año 2017, no tiene observaciones.

En el caso del balance general del periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017; entregados con anterioridad a mi persona por parte del señor Gerente y el contador de la compañía, puedo manifestar que lo he leído íntegramente y no he determinado ninguna irregularidad, razón por la que a mi modesto criterio doy por aprobado el balance general, opinión que emito con fundamento en los valores reflejados en las cuentas de los estados financieros al cierre del ejercicio económico 2017.

Con los antecedentes anteriormente expuestos, puedo recomendar lo siguiente:

- Se recomienda a los accionistas realizar aportes mensuales para solventar el pago de gastos generados en la compañía.
- Realizar los aportes directos a la cuenta de la compañía, la misma que corresponde a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Zamora, debiendo cada socio pedir al señor gerente el número de la cuenta.
- Promocionar a la compañía ante diferentes entidades del sector público y privado con la finalidad de que pueda prestar el servicio para el cual fue creado.
- Elegir a los nuevos administradores de la compañía, por cuanto los administradores actuales se encuentran en funciones prorrogadas hasta que sean legalmente reemplazados.

Particular que doy a conocer a la Junta General de Socios para los fines pertinentes.

Atentamente,



Sra. Judith Isabel Chamba Jiménez.

COMISARIO SUPLENTE

Céd. N°, 190048423-7